

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	KELLY XIOMARA ZAMBRANO MONROY		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.579.460	CONTRATO No.	343-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización de la oferta social en el marco del Programa de Reincorporación Integral y a la población objeto de atención de la ARN y sus familias.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
<p>1. Implementar acciones de articulación interinstitucional para la promoción de acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en cumplimiento de los procesos y programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.</p>	<p>Para el mes de diciembre se implementaron acciones en articulación interinstitucional para la promoción de acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en cumplimiento de los procesos y programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, tales como:</p> <p>*Se recibe orientación sobre el Programa de Reunificación Familiar (PRF), familiar, y de esta misma manera se socializa con las personas interesadas en el proceso.</p> <p>* Comprensión del proceso de Intercambio de Información Colpensiones, por el cual de manera articulada y en base sentencia de unificación del Consejo de Estado SUJ-031-CE-S2-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, en donde se ratifica que las personas que hayan suscrito procesos de paz colectivos con el Estado Colombiano pueden pensionarse con 500 semanas de cotización, estar vinculados a Colpensiones y el requisito de edad 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres. La base adjunta es insumo importante, ya que le permite identificar a los equipos de atención de reintegración (colectivos AUC) y de facilitadores, las personas que cuentan con las 500 semanas o están cerca de llegar a este tope para recibir orientaciones que permitan acceder al derecho pensional.</p> <p>*Recepción de las actas, diplomas y certificaciones de la población Firmante de paz, familiares y comunidad que participaron en los modelos educativos flexibles de Tejiendo Saberes y Maestro Itinerante.</p> <p>*Se realizo articulación con el SENA-Frente al apoyo diligenciamiento BD-Solicitud soportes formaciones SENA-ARN, con el objetivo de conocer el estado de la matrícula de la población sujeto de atención dar cierre, continuar, aprobar o reprobar, según corresponda, este ejercicio permitió conocer el estado de 78 personas sujetos de atención.</p> <p>*Se socializo la apertura de las inscripciones, frente a la estrategia de Certificación Nacional de Evaluación de Competencias Laborales 2025 del SENA.</p> <p>*Se socializo la Circular Informativa N° 104-027, emitida por la UNAD, frente al proceso de matrícula 0-Politica de gratuidad vigencia 2025-1, en la cual se apoyaron 2 procesos de postulación.</p> <p>Los soportes y/o constancias del cumplimiento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicos y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.</p>
<p>2. Apoyar en la definición de la estrategia operativa de acompañamiento a la población en proceso de reincorporación, en lo relativo a los planes individuales y territoriales derivados del componente social del Programa de Reincorporación Integral.</p>	<p>Frente a esta obligación, se realizaron las siguientes acciones, gestión y articulación para la promoción y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso de reincorporación y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género:</p> <p>1. Se realizo socialización a los profesionales facilitadores y orientadores de los escenarios de atención del mes de Diciembre:</p> <p>*Con los que firmaron acta en septiembre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones individuales - Registro asistencia SIRR código FORM-PRI - Registro de plan individual firmado en SIRR <p>*Con los que firmaron acta en octubre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones individuales - Registro asistencia SIRR código FORM-PRI <p>*Con los que firmaron acta en noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones grupales (máximo 10 personas) - Registro asistencia SIRR código FORM-PRI <p>2. Se realizo socialización del Marco Jurídico Programa de Reincorporación Integral, exponiendo los siguientes puntos:</p> <p>* DECRETO 0846 DE 2024 "Por medio del cual se adicionan los capítulos 5 y 6, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023";</p> <p>*RESOLUCIÓN NÚMERO 2319 DE 2024 "Por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones"</p> <p>* Memorando MEM24-011499/ GPU- Asunto: Entrada en vigor de la Resolución No. 2319 de 2024 - Contabilización de Términos Establecidos en Actos Administrativos</p> <p>* Concepto de Renuncia Voluntaria que nos envía la Subdirección de Gestión Legal, frente al requerimiento realizado por los Grupos Territoriales sobre los lineamientos en caso de renuncia voluntaria al Programa de Reincorporación Integral de comparecientes ante la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Esto para que, lo tengamos en cuenta a la hora del acompañamiento a la población sujeto de atención.</p> <p>3. Se remiten observaciones, seguimiento y orientaciones PRI DIC-05, para los profesionales facilitadores y orientadores:</p> <p>1.1. Ingresos: El módulo de ingresos al PRI estará habilitado hasta el 31-12-2024. Posterior a esta fecha la Subdirección de Gestión Legal iniciará la aplicación del Procedimiento para tramitar la declaratoria de limitante definitiva para el acceso a los beneficios del programa de reincorporación GL-P-04.</p> <p>1.2. Planes de reincorporación individual; Pantalla General: Verificar que la Fecha Máxima de Proyección del plan sea 31-12-2025. Hay planes con fechas anteriores y posteriores para cierre de ciclo, por ello relaciono a continuación los planes que presentan fechas Erróneas.</p> <p>1.3. El reporte general (el plan firmado) requiere ser cargado en la casilla Reporte Soporte reporte general PRI (las acciones seleccionadas por el participante para todo su proceso de reincorporación) con el clasificador documental SOPORTE PLAN DE TRABAJO. En la casilla fecha se relacionará la misma fecha que figura en la aparte fecha de firma. Sobre estas fechas se verificará el cumplimiento de tiempos para la aplicación de limitantes. Entre otras más observaciones que permitieron fortalecer las dinámicas de construcción del PRI.</p> <p>Los soportes y/o constancias del cumplimiento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicos y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.</p>
<p>3. Generar e implementar herramientas de seguimiento, gestión y articulación para el cumplimiento de las acciones que se desarrollan respecto al acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso de reincorporación y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.</p>	<p>Para el mes de diciembre se generaron e implementaron estrategias de seguimiento frente al cumplimiento de las acciones que se desarrollan respecto al acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso de reincorporación y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género:</p> <p>1. Se realizaron reportes semanales frente a los procesos de acompañamiento psicosociales (asistencias-inasistencias).</p> <p>2. Se realizo seguimiento a casos de rechazos de desembolso del mes de noviembre, reportando 114 casos del Suministro Económico de Alimentación (SEA) y 4 casos de rechazo de asignación mensual. Estos casos fueron presentados al área encargada, la cual dio respuesta positiva una vez revisados los soportes. Se genero reprogramación para los desembolsos del mes reportado.</p> <p>3. Se realizo socialización a los profesionales facilitadores y orientadores de los escenarios de atención del mes de diciembre, esto con el fin que ningún firmante de paz, quede por fuera de las atenciones y el registro correspondientes:</p> <p>*Con los que firmaron acta en septiembre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones individuales - Registro asistencia SIRR código FORM-PRI - Registro de plan individual firmado en SIRR <p>*Con los que firmaron acta en octubre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones individuales - Registro asistencia SIRR código FORM-PRI <p>*Con los que firmaron acta en noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones grupales (máximo 10 personas) - Registro asistencia SIRR código FORM-PRI <p>4. Se realizo socialización del Marco Jurídico Programa de Reincorporación Integral, exponiendo los siguientes puntos, los cuales permiten conocer y orientar el proceso de atención:</p> <p>* DECRETO 0846 DE 2024 "Por medio del cual se adicionan los capítulos 5 y 6, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023";</p> <p>*RESOLUCIÓN NÚMERO 2319 DE 2024 "Por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones"</p> <p>* Memorando MEM24-011499/ GPU- Asunto: Entrada en vigor de la Resolución No. 2319 de 2024 - Contabilización de Términos Establecidos en Actos Administrativos</p> <p>* Concepto de Renuncia Voluntaria que nos envía la Subdirección de Gestión Legal, frente al requerimiento realizado por los Grupos Territoriales sobre los lineamientos en caso de renuncia voluntaria al Programa de Reincorporación Integral de comparecientes ante la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Esto para que, lo tengamos en cuenta a la hora del acompañamiento a la población sujeto de atención.</p> <p>Los soportes y/o constancias del cumplimiento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicas y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.</p>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	KELLY XIOMARA ZAMBRANO MONROY		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.579.460	CONTRATO No.	343-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización de la oferta social en el marco del Programa de Reincorporación Integral y a la población objeto de atención de la ARN y sus familias.

<p>4. Desarrollar acciones pedagógicas que permitan a los colaboradores de la ARN conocer y apropiarse lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de reincorporación, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, en el marco del Programa de Reincorporación Integral.</p>	<p>Se desarrollaron acciones pedagógicas que permitieron a los colaboradores de la ARN conocer y apropiarse lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de reincorporación, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, en el marco del Programa de Reincorporación Integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se generó espacio de RECOMENDACIONES PARA JÓVENES CERTIFICADOS COMO MENORES DE EDAD. Se socializan los Métodos Operativos y Herramientas de Apoyo – Reincorporación. Socialización recomendaciones para la Selección de Acciones en el Plan de Reincorporación Individual-Seleccionar dentro del Plan aquellas acciones que se hayan adelantado durante la vigencia 2024 o estén en proceso de inscripción. De esta forma se garantizará que puedan continuar su desarrollo en el marco del Plan de Reincorporación Individual. Se realizó socialización del Marco Jurídico Programa de Reincorporación Integral, exponiendo los siguientes puntos, los cuales permiten conocer y orientar el proceso de atención: <ul style="list-style-type: none"> * DECRETO 0846 DE 2024 "Por medio del cual se adicionan los capítulos 5 y 6, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023"; *RESOLUCIÓN NÚMERO 2319 DE 2024 "Por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones" * Memorando MEM24-011499/ GPU- Asunto: Entrada en vigor de la Resolución No. 2319 de 2024 - Contabilización de Términos Establecidos en Actos Administrativos <p>* Concepto de Renuncia Voluntaria que nos envía la Subdirección de Gestión Legal, frente al requerimiento realizado por los Grupos Territoriales sobre los lineamientos en caso de renuncia voluntaria al Programa de Reincorporación Integral de comparecientes ante la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Esto para que, lo tengamos en cuenta a la hora del acompañamiento a la población sujeto de atención.</p> <p>Los soportes y/o constancias del cumplimiento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicos y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.</p>
<p>5. Registrar la información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.</p>	<p>Para el mes de diciembre se realizó seguimiento al registro de la información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se realizaron reportes semanales frente a los procesos de acompañamiento psicosociales (asistencias-inasistencias). Se realizó seguimiento a casos de rechazos de desembolso del mes de noviembre, reportando 114 casos del Suministro Económico de Alimentación (SEA) y 4 casos de rechazo de asignación mensual. Estos casos fueron presentados al área encargada, la cual dio respuesta positiva una vez revisados los soportes. Se generó reprogramación para los desembolsos del mes reportado. Se realizó socialización a los profesionales facilitadores y orientadores de los escenarios de atención del mes de diciembre, esto con el fin que ningún firmante de paz, quede por fuera de las atenciones y el registro correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> *Con los que firmaron acta en septiembre <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones individuales - Registro asistencia SIRR código FORM-PRI - Registro de plan individual firmado en SIRR *Con los que firmaron acta en octubre <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones individuales - Registro asistencia SIRR código FORM-PRI *Con los que firmaron acta en noviembre: <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones grupales (máximo 10 personas) - Registro asistencia SIRR código FORM-PRI Se realizó socialización del Marco Jurídico Programa de Reincorporación Integral, exponiendo los siguientes puntos, los cuales permiten conocer y orientar el proceso de atención: <ul style="list-style-type: none"> * DECRETO 0846 DE 2024 "Por medio del cual se adicionan los capítulos 5 y 6, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023"; *RESOLUCIÓN NÚMERO 2319 DE 2024 "Por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones" * Memorando MEM24-011499/ GPU- Asunto: Entrada en vigor de la Resolución No. 2319 de 2024 - Contabilización de Términos Establecidos en Actos Administrativos <p>* Concepto de Renuncia Voluntaria que nos envía la Subdirección de Gestión Legal, frente al requerimiento realizado por los Grupos Territoriales sobre los lineamientos en caso de renuncia voluntaria al Programa de Reincorporación Integral de comparecientes ante la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Esto para que, lo tengamos en cuenta a la hora del acompañamiento a la población sujeto de atención.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se remiten observaciones, seguimiento y orientaciones PRI DIC-05, para los profesionales facilitadores y orientadores: <ol style="list-style-type: none"> Ingresos: El módulo de ingresos al PRI estará habilitado hasta el 31-12-2024. Posterior a esta fecha la Subdirección de Gestión Legal iniciará la aplicación del Procedimiento para tramitar la declaratoria de limitante definitiva para el acceso a los beneficios del programa de reincorporación GL-P-04. Planes de reincorporación individual: Pantalla General: Verificar que la Fecha Máxima de Proyección del plan sea 31-12-2025. Hay planes con fechas anteriores y posteriores para cierre de ciclo, por ello relaciono a continuación los planes que presentan fechas Eróneas. El reporte general (el plan firmado) requiere ser cargado en la casilla Reporte Soporte reporte general PRI (las acciones seleccionadas por el participante para todo su proceso de reincorporación) con el clasificador documental SOPORTE PLAN DE TRABAJO. En la casilla fecha se relacionará la misma fecha que figura en la aparte fecha de firma. Sobre estas fechas se verificará el cumplimiento de tiempos para la aplicación de limitantes. Entre otras más observaciones que permitieron fortalecer las dinámicas de construcción del PRI. <p>Los soportes y/o constancias del cumplimiento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicos y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.</p>
<p>6. Desarrollar acciones de verificación y generación de alertas de manera mensual sobre la trazabilidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.</p>	<p>Se desarrollaron acciones de verificación y generación de alertas dejando la trazabilidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguimiento a estados de los Firmantes (Activos, Ausentes investigación por privación de la libertad, Limitante temporal, Ausentes). Se realiza seguimiento a los casos de desembolsos económicos rechazados de Reincorporación y Reintegración, actualizando las cuentas bancarias y demás procesos de cada caso reportado. Alerta y seguimiento a las atenciones psicosociales realizadas en el mes por parte de los y las facilitadores, este ejercicio se realizó de dos a tres veces por semana. Seguimiento y orientación casos de Jóvenes Camino diferencial de vida: Sobre el módulo de ficha individual" sin registro en el módulo de bachilleres* libretas militares* ausentes* Alertas o riesgos identificados* población activa nueva certificada. Se recalca la importancia de realizar la debida entrega en los tiempos a los gestores de información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. Se realiza seguimiento y generación de alertas de manera semanal frente al acompañamiento psicosocial por parte de los profesionales hacia la población sujeto de atención, revisando que los procesos estén acompañados por la debida pedagógica que enmarca el proceso del Programa de Reincorporación Integral-PRI y a su vez el diligenciamiento del código SOC-RESPRI/SOC-RESPRIG y FORM-PRI que es condicional a los desembolsos de la asignación mensual. Se realiza envío y seguimiento a los soportes de FA, para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes para el respectivo cargue en el aplicativo SIRR. Se realiza fidelización del aplicativo SIRR, frente a documentos faltantes en algunos casos particulares (Sin constancias o certificados educativos). De todo lo anteriormente relacionado, se cuenta con correos en trazabilidad, de envío y recepción. <p>Los soportes y/o constancias del cumplimiento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicos y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.</p>
<p>7. Desarrollar acciones de acompañamiento y participación en los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que la supervisión del contrato determine, atendiendo los lineamientos de la entidad.</p>	<p>Se realizó acompañamiento y se generaron acciones en base a cada espacio que se genera en el mes de diciembre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Participación en el Cierre vigencia 2024 "Proceso de Acompañamiento a Comparecientes de FFPP" Participación en el GT GUAVIARE BALANCE ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL TERRITORIAL-PROCESO AUTO SAR AI 067 DE 2021 Participación en la Reunión GT Guaviare y GT Meta <p>Los soportes y/o constancias del cumplimiento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicos y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.</p>

